

# Traducción de la declaración del ICOLC en relación con el tratamiento de las cláusulas IA en las licencias de los recursos electrónicos

Mayo 2024

La mesa de consorcios, grupos de compra españoles y CSIC ha realizado esta traducción con la intención de adherirse a lo establecido por la [International Coalition of Library Consortia \(ICOLC\)](#) respecto a las cláusulas IA en las licencias de los recursos electrónicos que se contraten a partir de ahora.

La declaración del ICOLC dice:

*A medida que la inteligencia artificial (en adelante, IA) -en particular, la IA generativa y los modelos de lenguaje de gran tamaño- ha tenido un rápido desarrollo desde el lanzamiento al público a finales de 2022 de ChatGPT, los proveedores de recursos electrónicos han comenzado a presentar, en sus licencias con bibliotecas y consorcios, nuevos términos que establecen derechos y restricciones relacionados con la IA.*

*Dado que las bibliotecas y los proveedores deben lidiar con un panorama tecnológico y legal de la IA que cambia muy rápidamente, ICOLC quiere apoyar a sus miembros en sus esfuerzos por garantizar que los derechos de los/as usuarios/as de las bibliotecas se mantengan alineados con los intereses y valores de las organizaciones. Dicho esto, ICOLC reconoce que tales derechos son imperativos para apoyar:*

- *La transformación digital en la investigación*
- *El acceso equitativo a la información*
- *La transición al acceso abierto en la comunicación académica*

*Todos estos cambios revolucionarios ven su potencial limitado si no se permite legalmente el uso completo de las tecnologías de LA.*

*Para ello, ICOLC apoya y defiende los siguientes principios con respecto a las cláusulas de LA que aparecen en las licencias negociadas y firmadas por los consorcios de bibliotecas:*

- *Las cláusulas de LA permitirán su uso para todos y cada uno de los fines legales que sirvan de apoyo a las funciones principales de los/as miembros del consorcio y que tengan un carácter de investigación no comercial.*
- *Las licencias plurianuales que incluyan cláusulas de LA establecerán formalmente posibilidades para la revisión y/o actualización del texto relacionado con la LA durante la vigencia del acuerdo, para reflejar así los avances legales o tecnológicos.*
- *Las cláusulas de LA no restringirán las acciones de los/as usuarios/as de manera que se vuelvan inaplicables.*
- *Las cláusulas de LA no impedirán de ningún modo que los/as usuarios/as autorizados/as hagan plenamente accesibles los contenidos bajo licencia, de cualquier forma legal, a otros/as usuarios/as autorizados/as.*
- *Las cláusulas de LA no se introducirán en una negociación de forma que limiten la posibilidad de que un consorcio pueda revisarlas de acuerdo con su procedimiento de revisión normal.*
- *Las cláusulas de LA no incorporarán nuevas cláusulas de responsabilidad más allá del ámbito de lo previamente acordado, en particular por lo que se refiere a las acciones de los/as usuarios/as autorizados/as.*